



Be8

# CÓDIGO DE CONDCUTA

PARA SOCIOS COMERCIALES DE

Be8

Reinventar  
el futuro.  
Ahora.



# Sumario

<b>1. Presentación y finalidad</b>	04
<b>2. Alcance</b>	04
<b>3. Mejora continua: Aplicación</b>	04
<b>4. Directrices para la selección de socios comerciales:</b>	05
<b>a. Gestión y selección de proveedores</b>	05
<b>b. Relación entre proveedores y conflictos de interés</b>	05
<b>c. Respeto al prójimo</b>	05
<b>d. Regalos, obsequios, entretenimiento y hospitalidad</b>	06
<b>e. Uso de alcohol, cigarrillo, sustancias ilícitas y porte de arma</b>	06
<b>f. Subcontratación</b>	06
<b>g. Compromiso con la excelencia operativa</b>	06
<b>5. Prácticas sociales:</b>	07
<b>a. Legislación laboral, de seguridad social y relaciones laborales</b>	07
<b>b. Derechos humanos:</b>	07
<b>i. Condiciones de trabajo: Salud y Seguridad y Salarios</b>	07
<b>ii. Trabajo forzado/esclavo, trabajo infantil y explotación sexual infantil</b>	07
<b>6. Medio Ambiente:</b>	08
<b>a. Cumplimiento de la legislación ambiental</b>	08
<b>b. Responsabilidad ambiental: cambios climáticos, uso de recursos y contaminación</b>	08
<b>7. Ética e integridad en las relaciones comerciales:</b>	08
<b>a. Transparencia en las relaciones comerciales</b>	08
<b>b. Antisoborno y Corrupción, Lavado de Dinero y Fraude.</b>	09
<b>c. Sigilo y confidencialidad de datos e información</b>	09
<b>d. Relación con agentes públicos</b>	09
<b>e. Competencia justa</b>	09
<b>8. Compromiso de los interesados</b>	10
<b>9. Monitoreo y auditorías</b>	10
<b>10. Comunicación y dudas</b>	10
<b>11. Buenas prácticas para su empresa</b>	10

# 1. Presentación y finalidad

Be8 está comprometida con la construcción de relaciones alineadas con sus valores: integridad, sostenibilidad y compromiso. Con el fin de consolidar un modelo de negocio sustentado en estos principios y contribuir a una sociedad más justa, ética y ambientalmente saludable, la Compañía busca establecer relaciones comerciales con socios que compartan dichas premisas.

De esta manera, la finalidad de este Código de Conducta para Proveedores es informar y orientar a nuestros proveedores, clientes, prestadores de servicios y socios que, directa o indirectamente, estén vinculados a las actividades de Be8, sobre lo que entendemos por conductas éticas en las relaciones comerciales y en la gestión de los negocios, así como promover su adopción, involucrando y ampliando estos valores a todos los participantes de su cadena productiva.

## 2. Alcance

Este Código es aplicable a todos los proveedores, clientes, prestadores de servicios y socios que mantengan relaciones, de forma directa o indirecta, con Be8 y con las empresas de su grupo económico, en los distintos países en los que opera.

## 3. Mejora continua Aplicación

Be8 es consciente de que las expectativas establecidas en este Código representan una transformación en la forma de llevar a cabo los negocios, orientada hacia un mercado económicamente próspero y equilibrado, integrado al desarrollo social, ambiental y ético. A través de este Código, y en un proceso continuo de mejora, Be8 busca fomentar que su cadena de proveedores también esté comprometida y participe de este dinámico proceso de mejora, tanto a nivel interno como externo.

Por lo tanto, la aceptación y el cumplimiento de estas directrices son de fundamental importancia para que nuestras relaciones comerciales sean duraderas, ya que este Código establece las condiciones esenciales esperadas por Be8 de sus proveedores, clientes y terceros. Al asumir el compromiso con este Código, se formaliza asimismo su aceptación y el compromiso de cumplirlo.



## 4. Directrices para la selección de socios comerciales

Para la selección de sus socios comerciales, la Compañía lleva a cabo un proceso previo de verificación documental de sus socios, del mismo modo que prioriza a aquellos que actúan en conformidad y que están alineados con las directrices y expectativas de Be8.

### a) Gestión y selección de proveedores

Be8 cuenta con algunas directrices para la selección de sus socios comerciales. La verificación periódica ante organismos públicos es una de las prácticas adoptadas por la Compañía para el seguimiento de sus proveedores y clientes, con el objetivo de identificar y prevenir riesgos, priorizando la relación con socios que se encuentren en situación regular desde el punto de vista registral, legal, ambiental, laboral, entre otros. Cabe destacar que los beneficios de este proceso también se extienden a usted, socio, ya que permiten el seguimiento y la corrección de la documentación, así como la mejora de los procesos.

### b) Relación entre proveedores, colaboradores y los conflictos de interés

Se considera que existe un conflicto de intereses cuando colaboradores, ejecutivos o terceros que actúen en nombre de Be8 se encuentren en situaciones que influyan o puedan influir en una decisión, o cuando tengan autonomía para tomar decisiones que resulten o puedan resultar en algún tipo de beneficio personal, directo o indirecto, para sí mismos o para miembros de su familia o amigos.

Be8 procura evitar que estos conflictos ocurran dentro de las operaciones de la empresa y, en caso de que se verifique la existencia de un conflicto o su posible ocurrencia, este deberá ser reportado de manera inmediata a los responsables del área correspondiente o a través del Canal de Denuncias de la Compañía.

#### **Son ejemplos de conflicto de intereses y situaciones prohibidas por Be8:**

- Que sus empleados sean propietarios, socios o ejerzan influencia, directa o indirecta, en empresas que puedan llegar a ser proveedoras o clientes de Be8.
- La utilización de bienes, servicios y/o la prestación de actividades realizadas por colaboradores de Be8 para beneficio propio o de terceros por parte de proveedores.

### c) Respeto al prójimo

Esperamos que nuestros Proveedores lleven a cabo sus actividades con respeto mutuo y colaboración en el servicio al otro, desempeñando sus funciones con prioridad en la seguridad, el bienestar y el trato digno de todos los colaboradores y terceros que formen parte o que se relacionen con la ejecución de sus actividades. No permitimos la agresión, el abuso ni el acoso, ya sea físico, sexual y/o verbal, así como la intimidación o cualquier otra forma de menosprecio u ofensa a la integridad física o moral de sus empleados o de nuestros colaboradores.

## d) Regalos, obsequios, entretenimiento y hospitalidad

La forma en que Be8 conquista y fideliza a sus clientes, así como gana espacio en el mercado, está directamente relacionada con la calidad de nuestros productos y servicios. Por lo tanto, está prohibido proporcionar, ofrecer o recibir de clientes, proveedores u otros socios comerciales obsequios o regalos que sirvan para influir de manera inapropiada en decisiones comerciales u obtener una ventaja desleal. En determinadas circunstancias, se permite el intercambio de obsequios con el fin de preservar una buena relación comercial, siempre que:

- **Que el obsequio tenga un propósito legítimo, posea un valor simbólico (generalmente inferior a R\$ 200,00 o su equivalente) y no sea frecuente.**
- **Que el obsequio no sea en dinero ni equivalente (tarjetas de crédito, vales o vouchers).**

La hospitalidad comercial, incluida la capacitación, el traslado, el alojamiento, las comidas y el entretenimiento, no está prohibida siempre que sea de naturaleza ética y que la frecuencia de la ocasión sea razonable.

## e) Uso de alcohol, cigarrillo, sustancias ilícitas y porte de arma

El uso de alcohol, cigarrillos, drogas, así como el porte de armas blancas (objetos cortantes o punzantes, como cuchillos) y/o armas de fuego, está prohibido en las instalaciones de Be8. Los socios comerciales de la Compañía deben instruir a sus equipos para que ejecuten sus actividades de manera responsable y libres de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar el desempeño de su trabajo. Por razones de salud y seguridad, el consumo de cigarrillos también está prohibido en el perímetro de nuestras instalaciones industriales, considerando que trabajamos con la fabricación de combustibles, productos inflamables.

Siempre que observe a alguien fumando, haciendo uso de sustancias ilícitas o portando armas blancas o armas de fuego, comuníquelo de inmediato a la seguridad de la Compañía, para que se adopten las medidas necesarias y preventivas.

## f) Subcontratación

La subcontratación consiste en la tercerización de la prestación de servicios por parte de terceros, es decir, la transferencia realizada por la parte contratante de la ejecución de cualquiera de sus actividades a una empresa prestadora de servicios externa. Siempre que nuestros socios comerciales subcontraten proveedores o prestadores de servicios, ya sea para la ejecución total o parcial de sus obligaciones, deberá garantizarse la calidad del servicio o producto, extendiéndose asimismo la obligación de cumplimiento de todas las directrices y normativas establecidas en este Código.

## g) Compromiso con la excelencia operativa

A Be8 valoriza os parceiros comerciais que operam visando a excelência dos seus produtos e/ou serviços e honram com o cumprimento das suas obrigações. A qualidade e disciplina na entrega, a agilidade na solução de problemas, a transparência nos negócios, a inovação, contribuição técnica e na operação interna, bem como, o comprometimento com a Companhia são condutas reconhecidas e premiadas pela Be8.

## 5. Prácticas sociales

Más allá de la generación de empleo y de valor, Be8 está comprometida a contribuir a la transformación de la realidad a través de su dedicación a la responsabilidad social, promoviendo un cambio real en la sociedad, en la cultura, en el comportamiento corporativo y en las relaciones laborales.

### a) Legislación laboral, previsional y relaciones laborales

El cumplimiento de las normas laborales, tanto nacionales como internacionales, así como el compromiso con el pago de las cargas laborales, de las contribuciones previsionales y de las demás obligaciones y tributos relacionados con las relaciones de trabajo, constituye uno de los principios fundamentales para los socios comerciales de Be8. Nuestros proveedores, clientes y terceros deben emplear de manera justa, correcta y regular, cumpliendo y promoviendo la protección y la garantía de buenas condiciones de trabajo.



### b) Derechos humanos:

Be8 respeta los Derechos Humanos y tiene como objetivo establecer relaciones comerciales con proveedores, clientes y terceros que los compartan, respeten y contribuyan a su promoción.

### i. Condiciones de trabajo: Salud y seguridad y salarios

Los socios comerciales de Be8 deben garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de sus colaboradores, proporcionando condiciones dignas de trabajo. Una carga horaria saludable, una remuneración justa, un ambiente laboral sano, así como la implementación de medidas y el cumplimiento legal de las normas de protección de la salud y la seguridad, son conductas fundamentales para garantizar las condiciones de trabajo de los proveedores, clientes y terceros de la Compañía.

### ii. Trabajo forzado/por contrato, trabajo infantil y explotación sexual infantil

Be8 repudia todas las formas de trabajo forzado o en condiciones análogas a la esclavitud, el trabajo infantil y la explotación sexual infantil. Nuestros socios comerciales no podrán, bajo ninguna circunstancia, utilizar ni beneficiarse de estas prácticas, siendo también su responsabilidad verificar la existencia de dichas condiciones dentro de su cadena de suministro. En caso de que se identifique cualquiera de estas prácticas, deberán ser comunicadas de manera inmediata, procediéndose a la interrupción de toda relación comercial, la aplicación de sanciones comerciales y la notificación a las autoridades competentes.

## 6. Medio ambiente

La protección del medio ambiente forma parte de la esencia de Be8. La Compañía valora la relación con socios que compartan y promuevan estos principios, estructurando y manteniendo en su cadena productiva a socios comerciales que actúen en consonancia con la preservación ambiental y el desarrollo sostenible.

### a) Cumplimiento de la legislación ambiental

Todos los socios comerciales de Be8 deben cumplir con la legislación ambiental aplicable a su tipo de actividad y negocio. Las licencias ambientales y las debidas autorizaciones para el ejercicio de sus actividades deben encontrarse siempre actualizadas y vigentes, siendo responsabilidad del socio comercial mantener una atención permanente al cumplimiento de las normativas aplicables a su práctica.

### b) Responsabilidad ambiental: cambios climáticos, uso de recursos y contaminación

Recomendamos y fomentamos que todos nuestros socios comerciales se comprometan a mejorar sus prácticas y procedimientos, tanto internos como externos, con el objetivo de utilizar recursos renovables, buscando el menor impacto ambiental en sus operaciones, implementando medidas orientadas a la reducción de la contaminación y promoviendo la mitigación del cambio climático.



## 7. Ética e integridad en las relaciones comerciales

La integridad es uno de los valores de Be8, orientando el comportamiento de la Compañía hacia una actuación ética y transparente. Estas directrices se reflejan en el proceso de selección de sus socios comerciales.

### a) Transparencia en las relaciones comerciales

Be8 cuenta con socios comerciales que actúan de manera transparente, ética y coherente. El cumplimiento de la legislación y de las normas propias de su actividad, el esfuerzo continuo por actuar en conformidad y la búsqueda de las mejores prácticas del sector son conductas valoradas por la Compañía, la cual se reserva el derecho de evaluar periódicamente dicho cumplimiento, seleccionando a aquellos socios que estén comprometidos a mantener relaciones comerciales construidas sobre la base de estas directrices de negocio.

## b) Antisoborno y Corrupción, Lavado de Dinero y Fraude

El soborno, la corrupción, el lavado de dinero y el fraude son conductas intolerables para Be8. La práctica de cualquier comportamiento por parte de nuestros socios comerciales que caracterice estas prácticas estará sujeta a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes. No podemos pagar, aceptar ni ofrecer sobornos, practicar actos de corrupción, falsificar documentos o productos, ni influir para que nuestros proveedores, clientes o socios actúen de manera contraria a la ley. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas prácticas:

- **El ofrecimiento de valores financieros, obsequios o promesas realizadas de forma directa o indirecta a colaboradores de Be8 o a otros socios comerciales;**
- **La evasión fiscal, el contrabando y la práctica de conductas ilegales;**
- **La falsificación de documentos, productos industriales o marcas.**

Be8 exige que sus clientes, proveedores y demás socios comerciales cumplan con la legislación y las regulaciones anticorrupción, tanto nacionales como internacionales, aplicables a toda la cadena en la que sus socios mantengan o realicen negocios.

La Compañía cumple con la Ley N.º 12.846/2013, conocida como la Ley Anticorrupción Brasileña; con la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA); con la United Kingdom Bribery Act (UKBA); así como con otras legislaciones nacionales e internacionales aplicables en materia de soborno y corrupción. Asimismo, espera que este sea un requisito que sea reflejado y cumplido por sus socios comerciales a lo largo de toda su cadena.

## c) Sigilo y confidencialidad de datos e información

La información confidencial es aquella que no debe hacerse pública, es decir, que presenta restricciones en cuanto a su acceso y divulgación. Dicha información no puede ser divulgada ni utilizada, ya sea para beneficio personal o de terceros. Confiamos en que nuestros socios comerciales respeten el deber de confidencialidad y el resguardo de los datos y de la información de Be8, los cuales comprenden información estratégica del negocio, datos técnicos y comerciales, planes y presupuestos, acciones internas, volúmenes y condiciones de compra, datos financieros y operativos, así como cualquier otra información que pueda impactar la estrategia y la actuación de la Compañía en el mercado.

Los socios comerciales de Be8 también deben cumplir con las leyes de protección de datos aplicables en todos los mercados en los que realicen negocios. El cumplimiento de los principios aplicables a la protección de datos personales, así como su utilización para fines legítimos y específicos para los que fueron obtenidos, además del respeto a las notificaciones de privacidad correspondientes, es la conducta esperada de los clientes, proveedores y terceros que mantengan relaciones con la Compañía.

## d) Relación con agentes públicos

Las interacciones comerciales con entidades gubernamentales suelen estar sujetas a regulaciones y requisitos estrictos, cuyo cumplimiento es nuestra responsabilidad. Actuar de manera honesta, precisa y transparente en todas las negociaciones con funcionarios públicos, organismos gubernamentales, contratistas y subcontratistas, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones anticorrupción y antisoborno, es un deber de todos los socios comerciales de Be8.

## e) Competencia justa

Las prácticas desleales, anticompetitivas, anticoncurrenciales y monopolísticas son intolerables para Be8. Creemos que la competencia es saludable para el negocio y que contribuye a su crecimiento. El conocimiento y el respeto de la legislación en materia de defensa de la competencia y de propiedad intelectual constituyen herramientas fundamentales para fortalecer e impulsar nuestro negocio y nuestras relaciones comerciales.

## 8. Compromiso de los stakeholders

Con el objetivo de contribuir a la construcción de un mundo más sostenible, responsable y con negocios más transparentes y saludables, contamos con la colaboración y el compromiso de nuestros socios comerciales para el cumplimiento de este Código. El desarrollo y el progreso de nuestros proveedores, clientes y terceros también forman parte de los objetivos y del compromiso de Be8.

## 9. Monitoreo y auditorías

Be8 cuenta con un proceso de debida diligencia de terceros, cuyo objetivo es el monitoreo continuo de los socios comerciales de la Compañía, en cumplimiento de las normas y directrices establecidas en su Código de Conducta y en el Código de Conducta para Socios Comerciales. La Compañía se reserva el derecho de realizar auditorías y visitas técnicas a sus socios, así como de ofrecer cursos y capacitaciones con el fin de apoyarlos en su desarrollo.

## 10. Comunicación y Dudas

En caso de que tenga alguna duda o inquietud con respecto a este Código de Conducta o a su aplicación, comuníquese con el área de Compliance de Be8, que estará disponible a través del correo electrónico: [compliance@be8energy.com](mailto:compliance@be8energy.com) o por teléfono al (54) 2103-7236.

En caso de que se sienta más cómodo, ponemos a su disposición un Canal de Denuncias confidencial, que también puede ser accedido a través del sitio web oficial de la Compañía. El Canal está disponible las 24 horas del día y puede ser utilizado de forma anónima, garantizando la confidencialidad del reporte y la no represalia. Acceda en: [www.canalconfidencial.com.br/be8/](http://www.canalconfidencial.com.br/be8/)

Be8 pone a disposición en su sitio web un espacio dedicado exclusivamente al Programa de Compliance de la Compañía. En caso de dudas, este también puede ser utilizado como un canal adicional de información.

## 11. Buenas prácticas para su empresa

Con el objetivo de apoyar e impulsar un entorno más ético e íntegro, sugerimos la adopción de buenas prácticas que puedan ser incorporadas en su empresa, en caso de que aún no se hayan implementado medidas para detectar, prevenir y corregir incumplimientos. A continuación, se presentan algunas prácticas que pueden ayudarle, como socio comercial, a implementar medidas de un Programa de Integridad y Sostenibilidad:

<p><b>MAPEO DE RIESGOS</b></p> <p>Es la identificación de los principales riesgos a los que la empresa puede estar expuesta, considerando su actividad principal. En este proceso se identifican los factores de riesgo y las prácticas que la empresa puede adoptar para mitigarlos.</p>	<p><b>INVOLUCRAMIENTO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>El compromiso y el ejemplo de la Alta Dirección son fundamentales para la construcción de un Programa de Integridad. Son los responsables de gestionar los riesgos y de analizar la eficacia de las acciones implementadas.</p>
<p><b>CANAL DE DENUNCIA</b></p> <p>Es la posibilidad de que la empresa detecte riesgos antes de que se materialicen. Es el medio a través del cual sus clientes, colaboradores y socios pueden comunicar prácticas ilegales, antiéticas o que no estén en conformidad con las normas de la empresa.</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p> <p>Es el documento que orienta al colaborador y al socio sobre cuáles son las reglas de la empresa y cuál es el estándar de conducta esperado en las relaciones laborales y comerciales.</p>
<p><b>ENTRENAMIENTOS</b></p> <p>La capacitación continua es la forma de orientar y prevenir a los empleados sobre cuáles son las conductas esperadas de ellos y cuáles son las leyes y normas de la empresa que deben cumplirse. A través de la capacitación se construye una cultura ética y de integridad.</p>	<p><b>CONTRATACIÓN DE TERCEROS</b></p> <p>Realizar un análisis previo de los socios comerciales, verificando que aquellos con quienes hacemos negocios cumplan con sus obligaciones legales, tributarias, laborales y ambientales, garantizando la conformidad y evitando riesgos para la empresa.</p>
	<p><b>SOSTENIBILIDAD</b></p> <p>Identificación de los temas socioambientales más relevantes para su implementación, con el fin de sustentar el negocio a largo plazo.</p>

Reinventar  
el futuro.  
**Ahora.**



Be8